

ANT.: -Oficio N°117.069 del Diputado Sr. Arturo Barrios Oteiza de fecha 05/09/25 (**RIDEX N°9529**).
-Acta SISS N°82.731 del 15/09/25.

MAT.: Se informa sobre fiscalización a red de alcantarillado de Condominio "Portal Isla Negra" de El Quisco por reclamo por olores molestos.

VALPARAÍSO

DE: JEFE REGIONAL OFICINA VALPARAÍSO

A: SR. LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Me refiero a su requerimiento del antecedente, en que el Diputado Arturo Barrios Oteiza denuncia que vecinos de Condominio "Portal Isla Negra", ubicado en calle Camino Antiguo N°2985, comuna de El Quisco, *"están cansados de los malos olores que emanan del alcantarillado, lo que es una contaminación grave al medio ambiente y en consecuencia a la salud física y psicológica de los vecinos"*, por lo que solicita que esta Superintendencia *"fiscalice a la empresa Esval y se tomen medidas concretas en el caso de ser necesario"*. Al respecto, se informa lo siguiente:

- a) Con fecha 15/09/25 fiscalizador SISS en conjunto con personal de Esval inspeccionaron el funcionamiento de la red pública de alcantarillado en donde empalma la Unión Domiciliaria (UD) del Condominio "Portal Isla Negra". Los antecedentes recogidos en terreno fueron los siguientes:
 - La red domiciliaria de alcantarillado recolecta las aguas servidas del Condominio "Portal Isla Negra" y las conduce a través de sitio eriazo adyacente hasta empalmar a la red pública de alcantarillado a través de la UD emplazada cerca de la esquina de Camino Antiguo con Av. Isidoro Dubournais.
 - En la inspección se revisa cámara de inspección del colector público en donde empalma UD, es una cámara nueva correspondiente a una extensión de red, la que se observa con escurrimiento libre. Se mide la presencia de gas sulfhídrico (gas típico de las aguas servidas en descomposición) con equipo SISS sin detectar el gas, concentración: 0,0 ppm.
 - Se revisa además última cámara domiciliaria de la red interior del Condominio, se observa limpia, con escurrimiento libre y sin detección de gas sulfhídrico.
- b) De acuerdo con lo observado, la red pública de alcantarillado está operando en forma normal, no hay detección de gas sulfhídrico y en consecuencia, se descarta que el origen de los olores molestos denunciados esté relacionado con la red pública bajo responsabilidad de la empresa sanitaria.

- c) Aun cuando NO es responsabilidad de la empresa sanitaria ni es atribución legal de la SISS, se complementó la inspección revisando el alcantarillado domiciliario privado del Condominio. Se midió gas sulfhídrico en dos cámaras de inspección (frente a Block N°1 y Block N°2), sin detectar presencia del gas, aun cuando las cámaras se observaron con presencia de residuos y basura.
- d) Se conversó con Conserje y delegadas de la Comunidad, las que señalaron que los olores molestos se perciben mayormente al interior de los departamentos en el sector de la Logia como también al interior de la Conserjería. Al revisar sellos hidráulicos de artefactos sanitarios de la Conserjería se observó la falta de sifón en lavaplatos y falta de sello en conexión de manguera flexible, ambas situaciones incumplen el Reglamento de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado (art 89° del RIDAA), facilitando el ingreso de gases desde la red.

Es importante tener en consideración que dado que las redes de alcantarillado, aunque operen normalmente, generarán olores típicos de las aguas servidas, la normativa sanitaria contempla obligatoriamente la instalación de los sifones o sellos hidráulicos en la red privada, siendo de responsabilidad exclusiva de los propietarios de los inmuebles su implementación. Por lo anterior, durante la inspección SISS se recomendó a las delegadas de la comunidad que en cada departamento del Condominio se revise la existencia de los sellos hidráulicos correspondientes, incluyendo la descarga de la lavadora en la Logia, de tal forma de poder instalarlos o requerir, si corresponde, a la inmobiliaria su normalización (El Condominio tiene menos de 5 años desde su recepción).

En conclusión, de acuerdo con los antecedentes recopilados en terreno, el origen de la percepción de olores molestos en el Condominio Portal Isla Negra no tiene relación con la operación de las redes públicas de alcantarillado de responsabilidad de Esval. El problema podría estar asociado a la falta de sellos hidráulicos en la descarga de algunos artefactos sanitarios de cada departamento, redes privadas sin responsabilidad de Esval, lo que facilita el ingreso de los gases de alcantarillado al interior de los departamentos. Este problema relacionado con las redes interiores debe ser atendido por la comunidad.

Saluda atentamente a Ud.,

"POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS"

Según Resol SiSS N° 1662/2021

Carlos Ordenes Meza

Jefe Oficina Regional
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
2025-09-23 05:03

Superintendencia de Servicios Sanitarios

DISTRIBUCIÓN:

- Prosecretario de la Cámara de diputados
- Oficina de Partes

